



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 46/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
23/08/2022 12:22:17



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, las Disposiciones OAF N° 31/2022 y las Actuaciones Internas N° 30-00078090 y 30-00080298 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de prórroga presentada por la empresa SYSTEMNET S.A., adjudicada en el marco de la Contratación Directa N° 03-2022 (por complementariedad), art.28 inciso 6° de la Ley 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151 en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar servicio al sistema de CCTV y controles de acceso.

Que dicha contratación, fuera adjudicada mediante la Disposición OAF N° 31/2022, a favor de la citada firma.

Que tal como da cuenta la documentación glosada en el expediente citado en el visto, el pasado 5 de agosto del corriente año la empresa solicitó se prorrogue el plazo previsto originariamente para terminar las tareas correspondientes a la contratación, por

un total de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la mencionada nota, justificando su pedido “... *por faltante en la entrega de materiales relacionada en la OC 21/22*”.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al área técnica manifestando ésta su conformidad con el otorgamiento en las condiciones solicitadas tal como da cuenta el Nota DIRSI N° 223 /2022, en la que señaló que: “...*este Departamento considera conveniente el otorgamiento de la prórroga, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los servicios contratados en Renglón 1 de la Orden de Compra 21/22. Asimismo, técnicamente no genera ningún perjuicio para el Ministerio Público Fiscal el otorgamiento de la misma, dado que la recepción no se encuentra vinculada a ningún otro proceso que se vea afectado por la extensión del plazo de entrega requerido por la adjudicataria.* “.

Que asimismo, tomó intervención el Señor Secretario de Coordinación Administrativa, manifestando su aprobación con la concesión de la prórroga requerida.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 551/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT: 30-70714639-3), una prórroga de treinta (30) días corridos en el marco de la Contratación Directa (por Complementariedad) contados a partir del 5 de agosto del corriente año.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Ley Nacional N° 13.064 y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar en el marco de la Contratación Directa N° 03-2022 (por complementariedad), art.28 inciso 6° de la Ley 2095, a favor de la firma SYSTEMNET S.A (CUIT: 30-70714639-3), una prórroga de treinta (30) días contados a partir del 5 de agosto del corriente año en los términos de los considerandos de la presente, a fin de ejecutar las tareas pendientes de realización.

**ARTÍCULO 2º. -** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma SYSTEMNET S.A, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Modernización, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese

**DISPOSICIÓN OAF N° 46/2022**